RESOLUCIÓN Nº /453 /01.

Exp. Nº 1.772/00.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Sophembre de 2001.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 398, el titular a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Doctor Rodolfo Canicoba Corral, puso a disposición del Tribunal el vehículo marca Rover modelo 620 SDI, dominio colocado CPS 369, el que fuera secuestrado en la causa Nº 14.032/99 caratulada "Salvia, Angel y otro s/infracción ley 23.737", conforme a lo dispuesto en la acordada Nº 55/92, resoluciones Nº 170/95 y Nº 294/94, y lo normado en el art. 3º de la ley Nº 23.853 y el art. 10 bis de la ley Nº 20.785

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4º de la acordada Nº 55/92).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del vehículo citado a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

u.

О

0

ഗ

Iº) Afectar a la Corre Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Rover modelo 620 SDI, dominio colocado CPS 369, secuestrado en la causa Nº 14.032/99 caratulada "Salvia, Angel y otro s/infracción ley 23.737", del registro de la Secretaría Nº 12 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6.

2º) Ordenar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor; que expida la documentación que corresponda.

3º) Registrese, hágase saber y remitase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

[WW]

PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA MACION